

214

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito secretario deja constancia el día 29 del mes de junio de 2022, siendo las 4:33 P.M. Dentro del proceso 253684089001-2020-00040-00, se recibió llamada telefónica del abogado MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA, en donde informó que en la ORIP de Girardot, Cundinamarca, se encuentran registradas 2 medidas cautelares de inscripción de demanda sobre el mismo Folio de Matricula Inmobiliaria No.307-23226. La primera se comunicó mediante oficio No.0139 del 14 de junio de 2019 en el proceso Verbal –Pertenencia Agraria Radicado Internamente con el No. 2019-00017-00 y el segundo mediante oficio 186 del 30 de junio de 2021 dentro del proceso Verbal-Pertenencia Radicado interno No.2020-00040. Motivo por el cual solicita se oficie el levantamiento de todas las medidas cautelares que reposan sobre el bien inmueble.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA  
Secretario

**Informe Secretarial**

**Jerusalén 1 de Julio de 2022:** A Despacho del señor Juez memorial enviado al WhatsApp Institucional, por parte del abogado MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA, consta de 3 folios y una constancia secretarial de llamada telefónica.

Sírvase proveer.



**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.**  
Secretario